

Normativa reservas de espacio para estacionar:

La reserva de espacio para estacionar tendrá que efectuarse mediante vallas por la propia empresa, las cuales tienen que llevar adosadas la correspondiente señalización informativa normalizada, metálica de 60x40cm, con la leyenda "Espacio reservado para filmación, perdonad las molestias". Tendrá que haber una placa informativa de señalización cada tres vallas y serán del mismo tipo que la señalización de obras (fondo amarillo/naranja y letras negras) donde también tendrán que constar el nombre de la productora o la empresa.

En las vallas también tendrán que haber carteles específicos indicando los días y los horarios que se verán afectadas las localizaciones, según las reservas de espacio y las reservas de estacionamiento de la localización.

Entre las vallas se podrá utilizar cinta, siendo la largada máxima de dos metros y no podrá estar atada a los árboles de la vía pública.

Cuando las vallas queden colocadas en horario nocturno, tendrán que ir acompañadas de luces intermitentes del mismo tipo que la señalización de obras.

Se tendrán que colocar notas informativas en toda la zona que después se tendrán que retirar (porterías, párquines, tiendas, edificios...) que se encuentren dentro de la zona de rodaje, indicando los datos del rodaje (día, horario y las posibles restricciones de estacionamiento o tránsito recogidas en las reservas de espacio de la autorización).

En la reserva de estacionamiento, se tendrán que distribuir octavillas en los vehículos que estén bien estacionados y que se tengan que mover para el rodaje, en estos casos buscando aparcamientos alternativos.

Cuando se autorizan los espacios de estacionamiento en las zonas reservadas para la carga y descarga, o en las zonas reservadas para parada de taxis se permitirá y facilitará en todo momento las operaciones por parte de los vehículos que realicen este tipo de actividades.

Los vehículos/furgones de rodaje, cuando se traten de "furgón de catering" no podrán tener ni cocina ni plancha propia (el calentamiento será mediante microondas). Así mismo también está prohibida la realización de catering en la vía pública.

Los grupos electrógenos tendrán que estar totalmente insonorizados y no está permitido su funcionamiento entre las 22:00 y las 08:00 horas. Excepto si se recoge expresamente en las reservas de espacio de la autorización.

Cuando se trate de poner manguera de corriente eléctrica des del grupo electrógeno hasta la localización, se tendrán que cumplir las normativas de seguridad del reglamento de baja tensión.

Queda prohibido estacionar vehículos encima las aceras o en otros sitios no autorizados así como vehículos no especificados en esta autorización. Excepto si se recoge expresamente en las reservas de espacio de la autorización.